MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION
PERSONAL SALUD AÑO 2012

DOTACION

HUEPIL, 26 de junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1056

VISTOS:

- 1.- Las funciones que me confieren la Ley 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El art. nº 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 2.- El DFL Nº 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 en sus artículos 10, 11 y 12.
- 4.- El conocimiento y aprobación de la Dotación del Personal de Atención Primaria Municipal para el año 2012, por el Cuerpo de Concejales según acuerdo N° 400 de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre 2011. Aprobada por Decreto Alcaldicio n°1575 de fecha 26-09-2011.
- 5.- El conocimiento y Aprobación de la modificación de la Dotación del Personal de Salud en cuanto al cargo de Enfermero por 11 hrs, nivel 15, categoría B, por acuerdo N° 499 del Concejo Municipal el día 14 de junio de 2012.

DECRETO:

1.-Apruebase modificación de la Dotación de Atención Primaria de Salud de la Comuna de Tucapel año 2012, (Postas y Departamento de Salud):

Categoría	Jornada	Tipo de Nombramiento
B Enfermero	11 hrs	A CONTRATA
	44.11	
Total	11 Hrs	

2.- Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría General de República para se registro y control

ALCALDESA

Deposterior y Servicio de Salud Bio Bio.

TARÍA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bio Bio.

- Servicio de Salud Bio Bio
- Dirección Técnica del Servicio de Salud Bio Bio
- Of. Despartes Municipal
- · Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Deptjo. de Salud.

DGS/FMMB/FSA/remf